ANÁLISIS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015)

En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se realiza este Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales para contratar: **"**Prestación de servicios profesionales de asesoría contable y presupuestal a la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre – EMCOAZAR"

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de **Prestación de Servicios** en los aspectos relacionados con:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
84111500	Servicios contables

Se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

De acuerdo a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- Aspectos Generales.
- Estudio De La Oferta.
- Estudio De La Demanda.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Económico" realizado en la etapa de planeación y estructuración de acuerdo a lo siguiente

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

A. Análisis del mercado.

- **Definición de la Necesidad:** El Desarrollo Institucional exige la ejecución de diferentes gestiones financieras, relacionadas con el funcionamiento de la misma, entre las cuales se destaca la relacionada con la gestión presupuestal y de fiscalización. La Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre – EMCOAZAR, al no contar en su planta de personal con profesionales suficiente, específicamente en el área financiera y presupuestal, dificulta la posibilidad de atender adecuadamente las exigencias propias de la entidad, especialmente lo relacionado con la gestión presupuestal y de fiscalización.

- **Identificación del bien, servicio u obra que satisface la necesidad de la entidad estatal:** La necesidad se satisface con la contratación de una persona natural que sea

profesional en el área contable, con una experiencia profesional que no sea inferior a nueve (9) meses.

- **Normatividad Aplicable.**

De conformidad con lo establecido en artículo 19 del Decreto 303 de 2007, en concordancia con lo previsto en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las Empresa Industriales y Comerciales del Estado, tiene un régimen contractual excepcional al del Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública y se sujeta en sus actos y contratos a las reglas del derecho privado.

ESTATUTO DE EMCOAZAR

- **Artículo 2**, literal a), la EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS DE SUERTA Y AZAR - EMCOAZAR, se define como una entidad estatal para efectos de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en su régimen especial

MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMCOAZAR

El numeral 2.1. del capítulo II del manual de contratación de la entidad, se encuentran los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en su literal f. según se detalla a continuación:

> *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"*

B. Análisis de la demanda

- **Adquisiciones Previas del Servicio por parte de la Entidad:** Estadísticamente la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre, ha requerido personas naturales para apoyar la labor de la planta de personal, teniendo en cuenta que resulta insuficiente para llevar a cabos las labores institucionales y misionales de la Entidad.

- **Modalidad**: Contratación Directa.

- **Objeto:** "Prestación de servicios profesionales de asesoría contable y presupuestal a la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre – EMCOAZAR"

- **Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere: expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio

- **Valor: VEINTE MILLONES PESOS ($20.00.000) MCTE**

- **Forma de Pago:** El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: La Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre cancelará al Contratista el valor del contrato, por mensualidades vencidas de **CINCO (5) mensualidades vencidas cada por valor de CUATRO MILLONES PESOS ($4.000.000) M/CTE** y proporcionalmente al servicio prestado**,** previo cumplimiento del objeto contractual, y del lleno de los siguientes requisitos: 1) Presentación de informe de actividades; 2) Certificación de cumplimiento de actividades expedida por el supervisor designado; 3) Aporte por parte del contratista de los recibos de pagos mensuales al sistema de Seguridad Social Integral.

C. Análisis de la oferta.

- **¿Quién ofrece el servicio en el mercado?**

  Personas Naturales y Jurídicas

- **¿Quiénes de los oferentes representa mejor ventaja en el servicio?**

  Las Personas Naturales, en atención a que representan una menor erogación para la entidad y representa el mayor volumen de oferentes de este tipo de servicio en la región.

- **¿Cuál es la experiencia en el servicio que requiere la Entidad?**

  Experiencia Relacionada: Nueve (9) meses

- **¿Fue cubierta la Necesidad Estatal en las contrataciones anteriores?**

  Si, fue cubierta.

- **¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?**

El Servicio que se prestara es eminentemente intelectual, lo suministrara de conformidad con la ejecución de las obligaciones asignadas, en el tiempo que disponga el contratista, teniendo en cuenta que la necesidad es requerida por la entidad por el periodo de vigencia fiscal 2025.

1. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR:

La Empresa Comercial de Juegos y Suerte y Azar del Departamento de Sucre, realiza la siguiente reflexión sobre el sector que cubre los aspectos de que trata el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en

cuenta lo señalado en la Guía de Análisis del sector Publicada por Colombia Compra Eficiente "No

será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".

2. IDONEIDAD

Referida a la preparación académica, al cumplimiento del perfil profesional exigido para cumplir con estas obligaciones, la entidad requiere de una persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto a contratar.

3. EXPERIENCIA

Hace referencia a la demostración práctica relacionada con las labores a desempeñar, de conformidad con el objeto contractual. La entidad requiere de una **profesional en economía, administración, contaduría y/o afines** y contar con una experiencia profesional que no sea inferior a nueve (9) meses.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

Para la contratación bajo estudio, tenemos que el objeto del contrato demanda de un profesional universitario en áreas de economía, administración, contaduría y/o afines que pueda fortalecer los procesos de gestión administrativa de y realización de actividades de vigilancia, control y fiscalización contra la operación ilegal de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Sucre.

Esta necesidad deriva de la complejidad que demanda contar en una entidad con un profesional en economía, administración, contaduría y/o afines.

Lo anterior demanda de una persona que tenga disponibilidad para atender requerimientos constantes y urgentes, por lo que no es necesario acudir a personas jurídicas, bastando con ello una persona con la idoneidad y experiencia suficiente, lo cual se acreditaría con ser profesional universitario conforme al perfil solicitado y contar con una experiencia profesional que no sea inferior a nueve (9) meses.

5. ANÁLISIS DE RIESGO

El siguiente cuadro, señala los posibles riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato.

En el presente proceso la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios, donde básicamente no podría presentarse ningún riesgo, no obstante podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista, de alguna de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas

en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso EMCOAZAR no realizara desembolso alguno en lo pertinente.

Etapa	Clases de riesgos/ Descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
1. Planeación	Ninguno	-	-	-
2.Seleccion	Ninguno	-	-	-
3 Contratación	Ninguno	-	-	-
4. Ejecución	Que el contratista no cumple de manera adecuada con el objeto del contrato, esto es; realizar las funciones contratadas y demás relacionadas con el objeto contractual.	Baja	Alto	Contratista

FORMA DE MITIGARLO: Atendiendo a las circunstancias expuestas antes, la forma de mitigar la falta u omisión de las obligaciones contraídas por el contratista, por parte de la entidad, como se ha venido realizando en oportunidades anteriores, es hacer un seguimiento continuo de las tareas contractuales asignadas, a través de los informes de gestión que debe presentar el contratista, ante el supervisor del contrato, previo el trámite administrativo para el pago de su gestión

Dado en Sincelejo, Sucre, el 20 de Enero de 2026

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JUAN ALBERTO CHALJUB RUIZ	Jefe Administrativo y Financiero	